

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 36** *ADENDA de 17 de mayo de 2023, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Política Social) y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para la autorización gratuita de uso del inmueble ubicado en la calle Comunidad de la Rioja, número 2, Las Rozas de Madrid, para la prestación de servicios de un Centro de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF).*

Madrid, a 17 de mayo de 2023.

REUNIDOS

De una parte, la Exma. Sra. D.^a María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, D. José de la Uz Pardos, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en virtud de su cargo y de las facultades que le confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 30.1.a) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Ambos intervienen en virtud de sus respectivos cargos en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda de prórroga y a tal efecto,

EXPONEN

Primero

Que con fecha 27 de noviembre de 2020, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad), y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para la autorización gratuita de uso del inmueble ubicado en la calle Comunidad de La Rioja, número 2 de Las Rozas de Madrid, para la prestación de servicios de un centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF).

Segundo

Que, como consecuencia del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, la entonces Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad pasa a denominarse Consejería de Familia, Juventud y Política Social, asumiendo el titular de dicha Consejería las mismas funciones y competencias.

Tercero

Que, en la cláusula séptima del Convenio suscrito entre ambas partes se acordó que el Convenio entrase en vigor desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2023, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo de manera expresa por ambas partes, en cualquier momento antes de la fecha prevista para su finalización, por 1 año más, sin que en conjunto la duración del Convenio incluida su prórroga excediera de 4 años.

Cuarto

Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho Convenio, se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de extinción del mismo.

Quinto

Que, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes firmantes de esta Adenda de Prórroga estiman necesario continuar con dicha colaboración por el período de un año, mediante la formalización de esta prórroga conforme a la siguiente

CLÁUSULA**Única***Prórroga*

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del Convenio de Colaboración suscrito el 27 de noviembre de 2020, se prorroga el mencionado convenio por un año, durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024, ambos incluidos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en la firma, a la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 17 de mayo de 2023.—Por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, la Consejera María Concepción Dancausa Treviño.—Por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, el Alcalde-Presidente, José de la Uz Pardos.

(03/8.625/23)

